



Expediente 27/2015 (G: 17.087/2015)

Negociado de Contratación de Servicios Públicos

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 11:25 horas del día 30 de septiembre de 2015, se reúne la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, como Presidente, Dña. Alicia Brancal Más, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda, Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico relativo a los sobres B de fecha 25 de septiembre de 2015, y proceder a la apertura del sobre C, que contiene la documentación técnica relativa a los criterios cuantificables de forma automática presentada a la licitación convocada para contratar el Servicio de mantenimiento de las áreas de esparcimiento canino de la ciudad de Castellón de la Plana, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2015 y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98, de fecha 11 de agosto de 2015.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto al que asisten D. Abel Izquierdo Sánchez en representación de Jardinería de Castellón S.L., D. Marcos Montero Martínez en representación de Telecso, S.L., D^a. Marta Martínez Aumente, en representación de Talher S.A. y D. Víctor Querol Pitarch, en representación de Servicios Montebel, S.L.

La Secretaria da cuenta del informe de fecha 25 de septiembre de 2015 emitido por el Jefe de Negociado de Gestión Medioambiental, presente en el acto, conformado por el Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad en fecha 28 de septiembre de 2015, relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente, según el cual resultan las siguientes puntuaciones:

ESTUDIO Y CONOCIMIENTO DEL SERVICIO: *este apartado tiene una valoración máxima de 12 puntos. Se ha dividido en cinco apartados para su valoración, que son:*

- *Conocimiento de las operaciones*
- *Conocimiento de los ZEC.*
- *Sistema de control de calidad.*
- *Prevención de riesgos y EPIs a utilizar.*
- *Programa anual de trabajos y organización de los mismos.*

Las puntuaciones obtenidas por las propuestas de las empresas licitadoras han sido:

- *JARDINCAS: 12 puntos.*
- *TALHER: 12 puntos.*
- *Servicios MONTEBEL: 7,2 puntos.*
- *TELECSO: 7,2 puntos.*

MEDIOS MATERIALES: *Tiene una valoración máxima de 2 puntos.*

A todas las empresas se les ha puntuado con 2 puntos.

MEDIOS HUMANOS: *Valoración máxima de 2 puntos.*

Los medios humanos adscritos al contrato se han valorado en función de la oferta que presentaba más medios, que es la de Talher, a la que se ha dado 2 puntos.

Jardincas: 1,52 puntos.

Servicios Montebel: 1,33 puntos.

Telecsa: 0,83 puntos.

MEJORAS, valoradas como máximo en 2 puntos, 1 en la capacidad de respuesta y 1 en mejoras en la gestión del servicio.

La puntuación del apartado de mejoras se realiza de forma proporcional a la valoración más alta, a la que se le da la máxima puntuación, repartiendo proporcionalmente las otras ofertas. Por tanto, las puntuaciones en el apartado de mejoras son:

Empresa	Capacidad respuesta	Mejoras en gestión	Total mejoras
JARDINCAS	1	1	2
TALHER	0,29	0,60	0,89
Servicios MONTEBEL	0	0	0
TELECSO	1	0,59	1,59

Valoración total sobre B

PROPUESTA	PUNTUACIÓN SOBRE B
JARDINCAS	17,52
TALHER	16,89
Servicios MONTEBEL	10,53
TELECSO	11,62

Por la Secretaria de la Mesa se procede a continuación a la apertura de los sobres C presentados por las licitadoras, que contiene la oferta económica y la relación de mejoras de carácter social, resultando lo siguiente:

.- Talher, S.A:

- Proposición económica: ofrece realizar el servicio por la cantidad de 69.448,75 €, más 14.584,24 € en concepto de IVA, para los dos años de duración del contrato, lo que supone una baja del 10% respecto al presupuesto de licitación.

- Mejoras de carácter social: indica que Talher, SA pertenece al Grupo Clece, el cual cuenta en su plantilla con más de 5000 personas procedentes del colectivo más desfavorables y vulnerables e incorpora diariamente a profesionales discapacitados, víctimas de violencia de género y otros procedentes de colectivos con riesgo de exclusión social.

Presenta certificado SA 8000:2008, relativo a la Responsabilidad Social Internacional de Talher, S.A..

Compromiso de contratar a 3 personas con discapacidad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y residentes en Castellón, según las jornadas establecidas en el sobre B.

.- Servicios Montebel S.L:

- Proposición económica: ofrece realizar el servicio por la cantidad de 72.000 €, más 15.120 € en concepto de IVA, para los dos años de duración del contrato, lo que supone una baja del 6,69% respecto al presupuesto de licitación.

- Relación de mejoras de carácter social: Compromiso de realizar el servicio contratando ex novo a 1 joven desempleado menor de 30 años y 1 parado mayor de 45 años.

.- Jardinería de Castellón, S.L:

- Proposición económica: ofrece realizar el servicio por la cantidad de 69.448,75 €, más 14.584,24 € en concepto de IVA, para los dos años de duración del contrato, lo que supone una baja del 10% respecto al presupuesto de licitación.

-Relación de mejoras de carácter social: Compromiso de realizar el servicio contratando ex novo a 1 persona con discapacidad y/o dificultades de acceso al mercado laboral.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

.- Telecso, S.L.:

- Proposición económica: ofrece realizar el servicio por la cantidad de 69.448,75 €, más 14.584,24 € en concepto de IVA, para los dos años de duración del contrato, lo que supone una baja del 10% respecto al presupuesto de licitación.

- Relación de mejoras de carácter social: Compromiso de realizar el servicio contratando ex novo a 1 persona con dificultades de acceso al mercado laboral.

La Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación al Jefe del Negociado de Gestión Medioambiental al objeto de que proceda a su estudio y valoración conforme a los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.